



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2016-MDY/A**

Yura, 14 de Octubre del 2016

**VISTOS:**

Informe N° 177-2016-GAF/MDY, Resolución Gerencial N° 100-2015-GM/MDY que aprueba la Directiva 01-2015-GM/MDY y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución Gerencia N° 100-2015-GM/MDY, se aprueba la Directiva N° 01-2015-GM/MDY denominada " Normas y Procedimientos para la ejecución de actividades que realizara la comisión de festejos por aniversario del Distrito de Yura".

Que la Directiva N° 01-2015-GM/MDY indica en el punto 5.3 sobre la necesidad de designar a un funcionario como Coordinador Ejecutivo responsable de la coordinación par la organización, ejecución y administración de las actividades programadas por el aniversario de Yura aprobación comisión central por el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016 el cual indica que se designe un funcionario como miembro de la comisión central de festejos.

Que la Comisión Central es el órgano máximo constituido por el Alcalde quien lo preside y tres miembros, dos regidores y un funcionario y dicho funcionario es designado por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al LIC. JULIO CESAR IBARRA GARCIA, como **COORDINADOR EJECUTIVO** de la Comisión Central de Festejos para el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE** a la Gerencia Secretaria General su notificación y Archivo conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
EDUARDO JAIMES VELAZQUEZ  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE